



ACUERDO No. 112 de 2019
(25 de noviembre)

"Por el cual se aprueban dos transferencias al Programa de Medicina de la Universidad Surcolombiana para el periodo 2020-1"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias que le confiere la Universidad Surcolombiana y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Programa de Medicina adelantó el correspondiente estudio de la documentación allegada por los aspirantes y presentó ante el Consejo de Facultad de Salud informe¹ de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente² así: a) cursaron y aprobaron los tres (3) semestres requeridos, b) presentaron solicitud de transferencia, c) se inscribieron bajo la modalidad de transferencia, d) anexaron certificado de notas y programas analíticos así como contar con el puntaje clasificatorio superior a 70%.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 20 de noviembre de 2019 según consta en Acta No.053 de 2019, se analizó dicho informe evidenciando los resultados obtenidos por los aspirantes, de manera que los dos puntajes más altos corresponden a los siguientes números de inscripción: **188957** (75.1%) y **185910** (74.9%).

Así las cosas, este Colegiado determinó aprobar la otorgación de dos cupos para la modalidad de ingreso transferencia correspondiente al periodo académico 2020-1, a los aspirantes que obtuvieron los dos puntajes más altos.

No. INSCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	No. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE CLASIFICATORIO
188957	MARIA CAMILA GARCÍA DÍAZ	Universidad Surcolombiana/Programa de Enfermería.	1003813428	75.1
185910	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ MUÑOZ	Universidad Surcolombiana/Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	1083891629	74.9

¹ Literal c Artículo 3. Acuerdo No.019 de 2005.

² Artículo 2 Acuerdo No.019 de 2005



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ingreso al Programa de Medicina bajo la modalidad de transferencia para el periodo 2020-1 a **MARIA CAMILA GARCÍA DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1003813428**, procedente del Programa de Enfermería de la USCO cuyo puntaje calificado fue de 75.1

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ingreso al Programa de Medicina bajo la modalidad de transferencia para el periodo 2020-1 a **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1083891629**, procedente del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la USCO cuyo puntaje calificado fue de 74.9

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.

Presidente

LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN.

Secretaria Académica.

Copia a: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Programa de Medicina y Archivo.